

#### **Artículo 1.- OBJETO**

Las presentes bases y condiciones rigen la convocatoria para la segunda edición del Concurso Nacional Premio INVAP a las Mejores Tesis de Ingeniería, iniciativa de la empresa que acompaña la Fundación INVAP, el cual es un certamen federal para reconocer el talento argentino en investigaciones y proyectos innovadores que, mediante el ejercicio de la ingeniería, tengan aplicación real en áreas estratégicas para el desarrollo del país y busquen construir un mejor futuro para las y los argentinos.

## **Artículo 2.- ELEGIBILIDAD**

Serán elegibles para participar de esta convocatoria todas las tesis de grado y posgrado (maestría y doctorado) de ingeniería aprobadas entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

Serán consideradas como "tesis" todas las producciones académicas escritas que sean obligatorias para la obtención del título de grado, posgrado o doctorado, pudiendo estar bajo distintos nombres tales como trabajos finales, trabajos integradores, tesinas, etc.

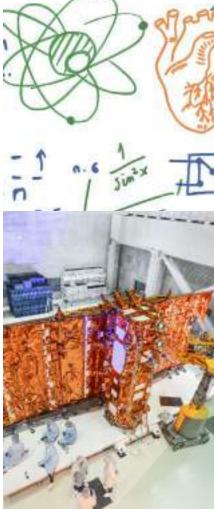
Las tesis de grado y posgrado (maestría y doctorado) que están incluidas en esta convocatoria pertenecen a las siguientes carreras de ingeniería:

- » Nuclear
- » Mecánica
- » Electrónica
- » Telecomunicaciones
- » Electromecánica
- » Materiales
- » Química
- » Aeroespacial
- » Mecatrónica
- » Informática
- » Aeronáutica
- » Industrial
- » Biomédica

#### **Artículo 3.- PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se abrirá el 1 de marzo de 2024 y cerrará el 31 de mayo de 2024 a las 17 hs. La evaluación se hará durante los meses de junio, julio y agosto, y el anuncio de las ternas ganadoras por cada categoría será la primera semana de septiembre de 2024. El anuncio de ganadores de cada terna junto a la premiación será en una fecha a definir en septiembre u octubre de 2024. Las fechas y plazos podrán ser modificados de acuerdo al criterio que el Comité Organizador considere conveniente y los cambios serán publicados en la web oficial del concurso.





Las postulaciones al premio deberán efectuarse en la forma y dentro del plazo que se indique en el llamado actual.

Las y los participantes deben ser egresadas y/o egresados de universidades públicas y privadas de Argentina, sin límite de edad.

## **Artículo 4.- REQUISITOS DE LAS TESIS**

- a. Las tesis deben responder a una pregunta que tienda a resolver un problema tecnológico, social, ambiental, de producción, manufactura, logística o cualquier instancia asociada con el ejercicio de la ingeniería. No se tendrán en cuenta tesis teóricas o de cálculo sin aplicación.
- **b.** Las tesis deberán ser las requeridas para completar las exigencias de otorgamiento de grado y posgrado (maestría y doctorado) en las carreras listadas. Alumnas/os deberán incluir con sus postulaciones un aval institucional.

## Artículo 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- » Un ejemplar electrónico de la tesis en formato pdf.
- » Un certificado de aprobación de la tesis por parte de la universidad (en pdf) con la calificación obtenida. De existir se debe acompañar del veredicto de los jurados.
- » Un CV de la/el candidata/o.
- » Una carta de presentación de la institución o director/directora de la tesis.
- » Una descripción de la tesis y del aporte específico de la/el estudiante de un máximo de 1000 palabras. En este ítem deben estar incluidos como puntos obligatorios: el objetivo de la tesis,



el sector industrial beneficiado, la propuesta de aplicación, la metodología para el control y evaluación, sus resultados, una demostración de su aplicación y el impacto producido.

- » Nota o declaración de interés de las/los posibles beneficiadas/ os por la tesis y su desarrollo. (Instituciones, entes, organismos, agrupaciones o personas).
- » Documento con citas, referencias o links de las publicaciones que hubieran surgido de la tesis.

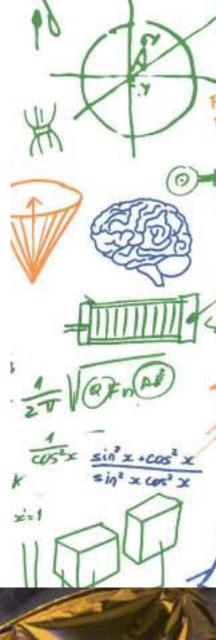
La ausencia, falta de presentación de alguno de los documentos requeridos o no aceptación de las condiciones descriptas en el punto anterior luego del plazo límite para hacerlo, implica el descarte automático de cualquier tipo de postulación sin posibilidad de reclamo por parte de los/las afectados/as, previo análisis por parte del Comité Organizador, el cual que evaluará - caso por caso - eventuales criterios de flexibilidad, si estos fueran pertinentes en el caso específico.

# Artículo 6.- PRE-SELECCIÓN

Las tesis pasarán un proceso de preselección a cargo de un comité interno de INVAP en el que se evaluará:

- » pertinencia de la temática de la tesis
- » cumplimiento de las bases
- » criterios de calidad del trabajo presentado

De esta preselección, se conformará un grupo de tesis que serán presentadas a un jurado conformado por personas pertenecientes a IN-VAP y referentes del mundo empresarial y del desarrollo tecnológico. El jurado se constituirá de manera ad hoc y su composición será comunicada con anticipación en la web del concurso, previo al proceso de evaluación.





## **Artículo 7.- EVALUACIÓN**

El jurado evaluará las tesis y preparará un orden de mérito. Se seleccionará una terna con 3 (tres) tesis en cada categoría. Esa terna se anunciará una vez finalizado el proceso de evaluación y deliberación del jurado. De cada terna se elegirá además una tesis de grado, una de maestría y una de doctorado para recibir el Premio INVAP a las mejor tesis de ingeniería presentada. Asimismo, se elegirá una tesis entre todas las categorías para recibir la "Mención Especial Fundadores de INVAP" teniendo en cuenta criterios de innovación y originalidad en las propuestas presentadas en la tesis. Los ganadores serán anunciados en el acto de premiación.

Los premios pueden quedar vacantes si el jurado así lo indicara.

### **Artículo 8.- CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS**

Las tesis elegidas para el Premio INVAP a las Mejores Tesis de Ingeniería del País recibirán cada una un reconocimiento en forma de objeto recordatorio y un monto en efectivo determinado de la siguiente manera: para la tesis de nivel doctorado ganadora será equivalente a CINCO (5) Becas Internas Doctorales mensuales de CONICET para la localidad de San Carlos de Bariloche; para las de nivel maestría será de TRES (3) unidades; y para las de nivel grado, DOS (2) unidades. La tesis elegida para la Mención Especial Fundadores de INVAP recibirá un objeto recordatorio y la misma suma que corresponda a su nivel, y la mención puede ser otorgada a una de las tesis ya premiadas o como reconocimiento adicional a otra tesis.

El monto de los premios se actualiza en forma periódica de acuerdo



del monto del premio se empleará el valor correspondiente al mes de mayo del año que se trate (fecha de cierre de la convocatoria).

La Fundación INVAP será responsable de la gestión del pago de los montos en dinero a las personas ganadoras.

### Artículo 9.- PREMIACIÓN

La entrega de los premios y el pago del monto en dinero correspondiente a cada premio se realizará una vez emitidas las resoluciones finales del jurado y dentro de los 60 días posteriores al anuncio público del premio.

El acto de premiación se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el mes de octubre y serán invitados a participar del mismo las o los ganadores de los premios.

### Artículo 10.- DIFUSIÓN DE IMAGEN Y DE IDEAS

- **a.** Las y los participantes autorizarán a INVAP a comunicar los resultados y difundir información acerca de su trabajo de tesis y del concurso.
- b. La participación en el certamen implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de presentar reclamo o acción de cualquier naturaleza contra la empresa o la Fundación INVAP, sus Directores y Miembros del Consejo, como así también contra las y los miembros del Jurado.





- c. La participación en el certamen implica la cesión automática de los derechos de imagen y reproducción sobre la persona, no así sobre la propiedad intelectual durante el plazo de un año. Pasado ese período, la empresa podrá publicar y difundir por cualquier medio, siempre con el fin de contribuir al conocimiento de las producciones, los trabajos premiados y finalistas, sin obligación de remuneración pecuniaria a sus autores, haciendo mención a los mismos en cualquier publicación.
- **d.** La empresa se compromete a utilizar las imágenes y los contenidos solo con fines promocionales, institucionales, científicos, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna.

# **Artículo 11.- CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Las decisiones del jurado son inapelables, así como también el fallo sobre las y los ganadores de los premios contemplados en el certamen, y las decisiones se harán públicas antes de la entrega de premios.

A los efectos del concurso, se constituirá un Comité Organizador que tendrá a su cargo la gestión integral del evento, incluida la difusión del mismo. Estará compuesto por miembros de la Gerencia General, el Área de Vinculación Tecnológica, el Área de Comunicación y la Fundación INVAP.

El Comité Organizador del certamen y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los y las participantes respecto a sus trabajos, tesis o tesinas, ni ofrecerán ninguna información que no sea el propio fallo.

De este certamen no pueden participar ningún director o directora vinculado a la empresa, ni al grupo de empresas pertenecientes a INVAP o asociadas, sus subsidiarias o a la Fundación INVAP en forma directa, así como tampoco familiares de primera línea o personas que hayan recibido asesoría o consultoría de personal de la empresa.

La convocatoria, novedades, integración de los jurados, fallos, bases y toda ulterior información serán publicadas en forma oficial en el sitio web del certamen. Los resultados del concurso también se publicarán en el sitio web previa comunicación por correo electrónico a las y los participantes.

Los únicos canales habilitados de comunicación entre participantes y organizadores serán los determinados por la empresa.

### **Artículo 12.- MODIFICACIONES**

La empresa se reserva el derecho de modificar los plazos, así como también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en el programa y/o sus procedimientos y de comunicarlo con antelación a través de la página web y/o del correo electrónico constituido, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

